

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el decimoséptimo considerando del Decreto Provincial N° 1482/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que corresponde liquidar a la Municipalidad de Ushuaia la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 169.959.371,91.-) y efectuada la deducción dispuesta por el artículo 25 de la Ley Provincial N° 905, arroja un saldo neto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 155.342.676,75.-), a la Municipalidad de Río Grande la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 203.565.685,24-) y efectuada la deducción dispuesta por el artículo 25 de la Ley Provincial N° 905, arroja un saldo neto de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 15/100 (\$ 181.074.620,15.-) y a la Municipalidad de Tolhuin la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 21.022.156,34.-) y efectuada la deducción dispuesta por el artículo 25 de la Ley Provincial N° 905, arroja un saldo neto de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 88/100 (\$ 19.756.929,88-)."

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el vigésimo segundo considerando del Decreto Provincial N° 1482/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que de acuerdo a lo expuesto, surge un saldo a favor de la Municipalidad de Ushuaia de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 6.990.285,35.-), a la Municipalidad de Río Grande de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 12/100 (\$ 10.817.190,12.-), y a la Municipalidad de Tolhuin de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 68/100 (\$ 586.724,68.-) según detalle obrante en Anexo I del presente."

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 1482/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación definitiva por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 169.959.371,91.-) a la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 203.565.685,24-) a la Municipalidad de Río Grande y por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 21.022.156,34.-) a la Municipalidad de Tolhuin, en concepto de coparticipación correspondiente al mes de enero de 2018, de acuerdo al Convenio registrado bajo el N° 1121, ratificado por Decreto Provincial N° 3134/93 y Resolución M.E. N° 298/07, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Rectificar el Artículo 3º del Decreto Provincial N° 1482/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- Transferir en concepto de coparticipación correspondiente al mes de enero de 2018 a la Municipalidad de Ushuaia la suma de de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 6.990.285,35.-), a la Municipalidad de Río Grande de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 12/100 (\$ 10.817.190,12.-), y a la Municipalidad de Tolhuin de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 68/100 (\$ 586.724,68.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Modificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 1482/18, conforme al Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los municipios con copia autenticada del presente. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Diego R. ROMERO



DECRETO N° 1998/18 - ANEXO I

RECTIFICATIVA COPARTICIPACIÓN DEFINITIVA EJERCICIO

	REGALIAS	C.FEDERAL	ACUERDO REST.	CONSENSO FISCAL	D. 20600	MONOTRIBUTO	SELLOS	LIBROS	TOTAL
INGRESOS:	138.445.784,76	842.785.447,87	80.731.997,73	78.318.778,07	13.800.822,84	4.892.523,48	28.241.102,24	329.791.837,82	1.312.548.292,21
LEY PROV. N° 1074 ART. (9 Inc. a) -- 4,2%	-5.814.722,12						-1.102.128,20	-13.848.378,82	-20.786.428,43
SUBTOTAL	132.631.062,64	842.785.447,87	80.731.997,73	78.318.778,07	13.800.822,84	4.892.523,48	25.138.975,95	315.902.779,00	1.291.762.003,79
LEY PROV. N° 959 ART. 33 y LEY PROV. N° 1132 ART. 8								-4.738.534,10	-4.738.534,10
LEY PROV. N° 959 - FDO. PRESTACIONES PRIORITARIAS								-2.527.218,24	-2.527.218,24
FDO PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOC. COOP.		-183.924,31							-183.924,31
RETENCIÓN APORTE AL C.F.I.		-2.891.818,86	-383.283,80	-343.431,88					-3.568.340,84
LEY PROV. N° 886 - ART. 3° - VALIDAD PROVINCIAL								-821.171,83	-821.171,83
TOTAL COPARTICIPABLE	132.631.062,64	839.893.609,51	80.348.713,74	73.975.337,87	13.800.822,84	4.892.523,48	25.138.975,95	307.815.335,54	1.279.813.667,57

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

	REGALIAS	C.FEDERAL	ACUERDO REST.	CONSENSO FISCAL	D. 20600	MONOTRIBUTO	SELLOS	LIBROS	TOTAL
DEFINITIVOS	11.897.004,53	78.042.168,58	9.804.881,88	9.268.113,12	1.908.835,33	572.487,86	4.414.404,18	54.052.376,43	108.959.371,91
LEY PROV. N° 905 - Art. 25°							-1.103.801,04	-13.513.094,11	-14.616.895,15
									133.342.676,73
TRANSFERIDO POR TESORERIA (01-01-18 al 07/03/18)									-432.427.195,34
Ley Prov 1070 - Art. 22 - C.P.B.P.T.F. - Retenido y transf. por Tesorería									-15.425.230,05
Ley Provincial N° 1008 Art. 22 - Previsional									-254.007,19
Ley Provincial N° 1008 Art. 22 - Asistencial									-245.382,85
A TRANSFERIR									8.890.785,33

MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE

	REGALIAS	C.FEDERAL	ACUERDO REST.	CONSENSO FISCAL	D. 20600	MONOTRIBUTO	SELLOS	LIBROS	TOTAL
DEFINITIVOS	14.005.838,10	78.042.168,58	9.804.881,88	9.268.113,12	1.908.835,33	572.487,86	6.782.551,30	63.171.709,07	203.505.685,24
LEY PROV. N° 905 - Art. 25°							-1.088.137,83	-20.792.927,27	-22.481.065,06
									181.024.620,13
TRANSFERIDO POR TESORERIA (01-01-18 al 07/03/18)									-154.739.537,87
Ley Prov 1070 - Art. 22 - C.P.B.P.T.F. - Retenido y transf. por Tesorería									-15.425.230,05
Comento N° 4821									-62.658,11
A TRANSFERIR									10.817.190,12

MUNICIPALIDAD DE TOLUEN

	REGALIAS	C.FEDERAL	ACUERDO REST.	CONSENSO FISCAL	D. 20600	MONOTRIBUTO	SELLOS	LIBROS	TOTAL
DEFINITIVOS	2.082.307,37	10.874.728,41	1.304.287,84	1.291.597,73	286.578,12	79.772,80	382.112,43	4.678.703,40	21.022.158,34
LEY PROV. N° 905 - Art. 25°							-95.528,11	-1.189.888,35	-1.285.278,46
									19.736.879,88
TRANSFERIDO POR TESORERIA (01-01-18 al 07/03/18)									-17.020.787,04
Ley Prov 1070 - Art. 22 - C.P.B.P.T.F. - Retenido y transf. por Tesorería									-2.149.418,10
A TRANSFERIR									586.734,88